



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Redeterminación de Precios Provisorio, Obra "Nuevo Hospital de Río Grande", registrado bajo el N° 13.738, referente a la ampliación de la asistencia financiera para dicha obra, celebrado el día 23 de abril de 2009, entre la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico del Sur y la Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C.; ratificado mediante Decreto provincial N° 819/09.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

131

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANCEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo